

INFORME SEGUIMIENTO A PAGO E IMPUESTOS DICIEMBRE DE 2024



LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO - Asesor de Control Interno ESSMAR E.S.P.
AMPARO DE JESÚS IGUARÁN JULIO – P.E. Oficina de Control Interno – ESSMAR E.S.P.

1. INTRODUCCIÓN

La oficina de control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la normatividad aplicable vigente y en cumplimiento del Programa Anual de Auditoría de la vigencia 2024, aprobado por el comité de Control Interno, realizó el seguimiento al pago de los impuestos del mes de diciembre del año 2024, solicitando la siguiente información a la Dirección Administrativa y Financiera:

- Declaración de retención en la fuente de diciembre de 2024 definitiva presentada y su recibo oficial de pago.
- Declaración de retención de ICA de diciembre de 2024, definitiva que fue presentada y cancelada.
- Estampillas distritales y departamentales presentadas en diciembre de 2024, definitivas que fueron presentadas y canceladas.
- Declaración de IVA del bimestre 6 de 2024, definitiva presentada y su recibo oficial de pago.
- Libros auxiliares de los periodos antes mencionados.

Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado.

Durante el proceso de seguimiento de los impuestos se busca verificar su cumplimiento y contribuir al mejoramiento de los procesos y obtener una eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y tributarias de acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera, haciendo las revisiones de las bases, tasas legales vigentes, presentación y pagos oportunos.

Verificar el cumplimiento del cronograma de las obligaciones fiscales del período de diciembre de la vigencia 2024.

Con el propósito de verificar que los valores por pagar por concepto de impuestos correspondan a los realmente pagados en los formularios presentados por la ESSMAR E.S.P, se procedió a comparar contabilidad vs declaraciones, con resultados satisfactorios, evidenciando que la entidad está presentando los pagos oportunamente dentro las fechas establecidas por la norma.

CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES FISCALES AÑO 2024			RETENCIÓN APLICADA	
PERÍODO	DICIEMBRE 2024			
NOMBRE	Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Base de Retención	Valor Retenido
ESTAMPILLA DISTRITALES				
PRO-ADULTO MAYOR	10/01/2025	10/01/2025	\$ 7.358.922.814	\$ 147.178.456
PRO-CULTURA	10/01/2025	10/01/2025	\$ 7.358.922.814	\$ 73.589.228
PRO-DEPORTE	10/01/2025	10/01/2025	\$ 6.628.097.732	\$ 132.561.955
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES				
PRO-HOSPITAL	15/01/2025	15/01/2025	\$ 7.358.922.814	\$ 147.178.456
PRO-UNIVERSIDAD	15/01/2025	15/01/2025	\$ 7.358.922.814	\$ 147.178.456
RTE ICA				
DISTRITAL	17/01/2025	15/01/2025	\$ 7.343.837.100	\$ 60.568.488
RTE FTE				
NACIONAL	20/01/2025	15/01/2025	\$ 8.323.924.837	\$ 425.948.773

3. ALCANCE

Las verificaciones se realizan con la información solicitada desde la Oficina de Control Interno a la Dirección Administrativa y Financiera generadas desde el 1 de Diciembre de 2024 a 31 de Diciembre de 2024, incluye soportes de pago realizados en Enero de 2025, debido a que las obligaciones tributarias se realicen mes vencido.

4. DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN

Para dar cumplimiento al programa anual de auditoria de la vigencia 2024 aprobado por el Comité de Control Interno, se solicitó mediante el comunicado interno con radicado No.1-2025320-19 del 7 de enero de 2025 dirigido a la Directora Administrativa y Financiera los documentos y soportes contables con el fin de iniciar el seguimiento del período diciembre de 2024. Adicional para verificar se solicita Las nóminas del mes de diciembre de 2024 a la Dirección de Capital Humano, esto con el fin de verificar los descuentos de retenciones laborales.

Una vez que la información fue enviada se procedió a revisar, con los libros auxiliares de cada una de las cuentas, soportes de pagos de la entidad financiera y las declaraciones presentadas a cada una de las entidades.

Revisión 1. Estampillas Distritales y Reteica:

- Se verifica las cifras de los auxiliares contables 244090 para las estampillas distritales y el auxiliar contable 243627 para la retención del impuesto de industria y comercio, revisando las bases objetas de retención para cada uno de los pagos.
- Se verifica la fecha de presentación que se encuentre dentro de los plazos del calendario tributario., fecha de vencimiento 10 de enero de 2025.
- Se verifica fechas de pago.

Como resultado una vez se cruza la información contable se evidencia que la ESSMAR E.S.P. presentó sus obligaciones tributarias al Distrito de la ciudad de Santa Marta dentro de los plazos normativos y las retenciones de acuerdo con las bases objeto de retención para cada uno de los pagos a proveedores realizados en el mes de diciembre y dando cumplimiento al calendario tributario de la vigencia 2024.

Revisión 2. Estampillas Departamentales:

- Se verifica las cifras de los auxiliares contables 244080 y las bases objetas de retención para cada uno de los pagos.
- Se verifica la fecha de presentación que se encuentre dentro de los plazos del calendario tributario, fecha de vencimiento 15 de enero de 2025.

- Se verifica fechas de pago.

Como resultado una vez se cruza la información contable se evidencia que la ESSMAR E.S.P. presentó sus obligaciones tributarias a la Gobernación del Magdalena dentro de los plazos normativos y las retenciones de acuerdo a las bases objeto de retención para cada uno de los pagos a proveedores realizados en el mes de diciembre y dando cumplimiento al calendario tributario de la vigencia 2024.

Revisión 3. Retención en la Fuente:

En esta revisión se realizaron pruebas aritméticas de las diferentes liquidaciones, se compararon con los libros auxiliares, anexos y los documentos soporte, verificando la información declarada en el formato 350 presentada ante la DIAN, y el calendario tributario de la vigencia 2024. El resultado es que se cumplió con los plazos normativos y las retenciones fueron de acuerdo con la tabla de retenciones aplicable para el año gravable 2024 a cada uno de los pagos realizados, Como se evidencia a continuación:

RITE FTE DICIEMBRE 2024	PERSONA JURÍDICA		PERSONA NATURAL		TOTAL	
	Base	Retención	Base	Retención	Base	Retención
Rentas de trabajo			\$ 472.918.676	\$ 28.977.000	\$ 472.918.676	\$ 28.977.000
Honorarios	\$ 148.141.539	\$ 16.295.569	\$ 11.733.333	\$ 1.290.667	\$ 159.874.872	\$ 17.586.236
Servicios	\$ 2.935.534.856	\$ 95.405.216	\$ 13.404.511	\$ 475.408	\$ 2.948.939.367	\$ 95.880.624
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	\$ 2.177.402.075	\$ 86.684.021	\$ 63.770.787	\$ 2.550.831	\$ 2.241.172.862	\$ 89.234.853
Compras	\$ 1.205.871.917	\$ 29.014.488	\$ 1.419.328	\$ 35.483	\$ 1.207.291.245	\$ 29.049.972
Contratos de construcción	\$ 221.839.100	\$ 4.436.782			\$ 221.839.100	\$ 4.436.782
A responsables del impuesto sobre las ventas	\$ 1.057.676.122	\$ 158.551.418	\$ 14.212.593	\$ 2.131.889	\$ 1.071.888.715	\$ 160.783.307
TOTAL A PAGAR	\$ 7.746.465.609	\$ 390.487.495	\$ 577.459.228	\$ 35.461.278	\$ 8.323.924.837	\$ 425.948.773

Pago Total Retención en la Fuente \$ 425.948.773

Revisión 4. Declaración de Impuestos a las Ventas VI Bimestre 2024:

En esta revisión se realizaron pruebas aritméticas de las diferentes liquidaciones, se compararon con los libros auxiliares de las cuentas contables 24450202 y 24450204 y las cuentas de ingresos del grupo 4, anexos y los documentos soporte, esto con el fin de revisar los valores declarados, verificando la información en el formato 300 presentada ante la DIAN.

Se revisa los ingresos y las compras objeto a declarar, adicional se declara los valores exentos de impuestos según los registros contables, se confronta con lo declarado en el formato de declaración de Impuesto sobre las Ventas, su presentación y pago de acuerdo con el calendario tributario de la vigencia 2024.

El resultado es que se cumplió con los plazos normativos y los impuestos cancelados son de acorde a la base de ingresos y la tarifa aplicable que es la general del 19%, Como se evidencia a continuación:

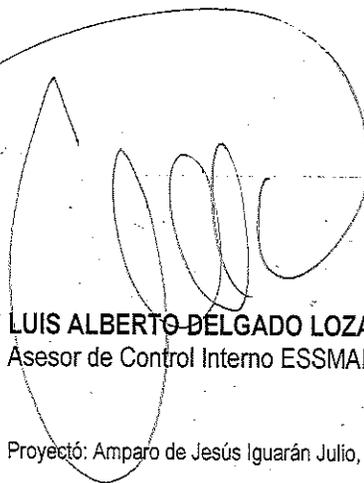
PERIODO: NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2024	
ANEXO LIQUIDACION IVA- 6TO BIMESTRE DE 2024	
INGRESOS NO GRAVADOS	
CONCEPTO	6TO BIMESTRE
ACUEDUCTO	\$ 9.445.177.834
ALCANTARILLADO	\$ 6.752.756.607
ASEO	\$ 2.097.632.481
FINANCIEROS	\$ 201.209.659
RECUPERACIONES Y AJUSTES	\$ 8.443.003
TOTAL NO GRAVADOS	\$ 18.505.219.584
INGRESO GRAVADO	
ARRIENDO ANTENAS	\$ 19.110.020
OTROS SERVICIOS GRAVADOS	\$ 109.881.578
TOTAL GRAVADOS	\$ 128.991.598
TOTAL INGRESOS DEL IV BIMESTRE	\$ 18.634.211.182
COMPRAS Y SERVICIOS	
COMPRAS GRAVADAS	\$ 1.597.579.789
SERVICIOS GRAVADOS	\$ 7.612.264.584
COMPRAS Y SERVICIOS NO GRAVADOS	\$ 804.295.447
TOTAL	\$ 10.014.139.820
Liquidación Privada	\$ 24.508.404
Valor a Pagar	\$ 24.508.404

5. MARCO LEGAL

- Estatuto Tributario Nacional
- Decreto 2229 del 22 de diciembre de 2023
- Resolución 0001746 del 28 de diciembre de 2023 del Distrito de Santa Marta
- Ordenanza No.074 de 6 de Agosto de 2018
- Comunicado de La Universidad del Magdalena

6. CONCLUSIONES

Se revisó y se cruzó la información contable vs lo declarado, así mismo se verificó el pago y presentación oportuno de cada una de las declaraciones correspondientes al mes de diciembre de 2024, dando como conclusión que la ESSMAR E.S.P., está cumpliendo con la presentación de las obligaciones fiscales, enfocado en la determinación de las bases imponible para cada uno de los tributos, con la correcta contabilización de los débitos y créditos fiscales.



LUIS ALBERTO DELGADO LOZANO
Asesor de Control Interno ESSMAR ESP.

Proyectó: Amparo de Jesús Iguarán Julio, P.E Oficina de Control Interno